



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9470221-2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9470221
OBJETO	Contratar el diagnóstico para el cumplimiento de normas técnicas de electricidad para las sedes del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 de abril 2026
FECHA DE INICIO	24 de abril 2026
PLAZO INICIAL	Noventa (90) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de julio 2026
CONTRATISTA	SERVICIOS PROFESIONALES DEL PACIFICO SAS
CC o NIT	900951141
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	BLANCA LIBIA JIMENEZ GOMEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	59671115
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de San Andrés de Tumaco y los lugares establecidos para el cumplimiento del diagnóstico de las normas técnicas de electricidad para las sedes del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$58.018.721)
FORMA DE PAGO	El pago se realiza en su totalidad contra la entrega del objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo



	a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2926 del 02 de febrero de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	35626 del 24 de Abril de 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$58.018.721)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23-07-2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	24 de Abril de 2026
VALOR TOTAL PAGADO	\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$0
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Leder Fernando castillo
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	NA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NA
SUSPENSIÓN	NA
CESIÓN DE CONTRATO	NA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
	[Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	



Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	Realización de la planificación logística y ejecución del transporte según las especificaciones acordadas.	Cronogramas de viajes, informes de ejecución del servicio.
1. Ejecutar la auditoría energética integral en las sedes Chiricana y Muelle, cumpliendo con el análisis sistemático del uso de energía y las condiciones de calidad y oportunidad definidas en el proceso.	No se ejecutó esta obligación	N/A
2. Cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas de la oferta, las cuales deben estar alineadas con la Ley 2294 de 2023, la Resolución 40412 de 2024 y la NTC/ISO 50002.	No se ejecutó esta obligación	N/A
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas en los estudios previos para asegurar el inicio de las actividades de diagnóstico.	No se ejecutó esta obligación	N/A
4. Mantener, durante los tres (3) meses de vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta para todas las fases del diagnóstico y la elaboración del Plan de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE).	No se ejecutó esta obligación	N/A



5. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas, especialmente durante el levantamiento de información en campo y las mesas de trabajo con los especialistas del SENA.	No se ejecutó esta obligación	N/A
6. Presentar la facturación electrónica validada por la DIAN como requisito para el pago de los servicios de consultoría, conforme a los hitos de entrega de informes aprobados.	No se ejecutó esta obligación	N/A
7. Responder en los plazos establecidos por la supervisión los requerimientos de aclaración técnica sobre los inventarios, líneas base o medidas de ahorro propuestas.	No se ejecutó esta obligación	N/A
8. Cumplir cabalmente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, aportando las certificaciones necesarias como requisito indispensable para cada pago.	No se ejecutó esta obligación	N/A
9. Controlar la ejecución del contrato para asegurar que el diagnóstico se realice dentro del presupuesto estimado y se agoten todas las actividades técnicas programadas.	No se ejecutó esta obligación	N/A



10. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información técnica, financiera y operativa de las sedes (facturación de servicios, inventarios de equipos y procesos de formación) recolectada durante la auditoría.	No se ejecutó esta obligación	N/A
11. Informar por escrito cualquier eventualidad de fuerza mayor que afecte el cronograma de visitas técnicas o la entrega de los informes de auditoría por sede.	No se ejecutó esta obligación	N/A
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación o petición de terceros que pueda afectar la propiedad intelectual o técnica de los diagnósticos energéticos realizados.	No se ejecutó esta obligación	N/A
13. No acceder a peticiones o amenazas de actores ilegales que pretendan alterar los resultados del diagnóstico o los indicadores de desempeño energético; informar tales eventos al SENA oportunamente.	No se ejecutó esta obligación	N/A
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, toda la información histórica de facturación, bases de datos institucionales o documentos del SIGA suministrados para el desarrollo del análisis energético.	No se ejecutó esta obligación	N/A



15. Cumplir con las demás obligaciones que se estimen de acuerdo con la naturaleza técnica de la consultoría y los requerimientos de reporte ante la UPME	No se ejecutó esta obligación	N/A
Obligaciones específicas del contratista		
1. Contar con los equipos de medición e instrumentos necesarios para efectuar las labores de diagnóstico de forma eficiente, garantizando que cuenten con certificados de calibración vigentes para asegurar la precisión de los datos.	No se ejecutó esta obligación	N/A
2. Acreditar que el personal profesional cuenta con certificación o diploma en Sistemas de Gestión de Energía o Auditorías Energéticas y experiencia mínima en el sector oficial o industrial.	No se ejecutó esta obligación	N/A
3. Diligenciar de forma obligatoria y sin errores los formatos GOR-F-087 (Inventario de Usos Finales) y GOR-F-088 (Revisión Energética), siguiendo estrictamente el instructivo GOR-I-017.	No se ejecutó esta obligación	N/A
4. Garantizar que el Plan de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE) y los diagnósticos cumplan con la Ley 2294 de 2023 y la Resolución 40412 de 2024, estableciendo una ruta para alcanzar el ahorro mínimo del 15%.	No se ejecutó esta obligación	N/A



5. Mantener estricta reserva sobre la información técnica, financiera y operativa de las sedes del SENA recolectada durante el contrato.	No se ejecutó esta obligación	N/A
6, Realizar las mesas de trabajo y ajustes necesarios para obtener el aval técnico de los dinamizadores ambientales y el especialista nacional de energía del SENA	No se ejecutó esta obligación	N/A
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
1. El contratista deberá entregar copia de los manuales de seguridad y fichas técnicas de los equipos de medición e instrumentos que utilizará en campo. Deberá garantizar que todos los instrumentos cumplan con los estándares de seguridad para trabajos en sistemas eléctricos, asegurando la prevención de riesgos durante el levantamiento de información en las sedes Chiricana y Muelle.	No se ejecutó esta obligación	N/A
2. Entregar soportes de la formación del personal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y copias de los carnés de identificación y seguridad social (ARL, EPS). El personal debe acreditar capacitación en prevención de riesgos laborales bajo la Resolución 2400 de 1979, aplicada a labores de diagnóstico técnico e inspección de infraestructura.	Fueron presentados como soporte en la presentación de oferta.	N/A



3. Garantizar que todo el personal que realice las visitas técnicas esté dotado de los EPP adecuados (cascos, botas dieléctricas, guantes, etc.) para el ingreso a áreas operativas y el uso de equipos de medición. El SENA verificará durante la prestación del servicio que el personal use estos elementos de forma obligatoria.	No se ejecutó esta obligación	N/A
4. El Contratista será el único responsable por la vinculación, seguridad social y riesgos de su personal, manteniendo al SENA libre de cualquier responsabilidad o solidaridad por accidentes o incidentes ocurridos durante la auditoría	No se ejecutó esta obligación	N/A
Obligaciones ambientales del contratista		
1. El contratista deberá evaluar técnica y económicamente la implementación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), orientadas a la reducción de la huella de carbono de las sedes.	No se ejecutó esta obligación	N/A
2. Las medidas de eficiencia energética propuestas deben incluir una estimación del potencial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.	No se ejecutó esta obligación	N/A



3. El diagnóstico debe proponer Buenas Prácticas de Operación (BPO) que minimicen el desperdicio de energía y agua, fomentando una cultura de consumo responsable en la entidad.	No se ejecutó esta obligación	N/A
4. Garantizar que todos los informes y propuestas de ahorro cumplan con los objetivos de sostenibilidad ambiental definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) del SENA	No se ejecutó esta obligación	N/A

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	775 47 994000004884		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24-04-2026		
FECHA APROBACIÓN	24-04-2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24-04-2026	24-11-2026	\$5.801.872.10
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	24-04-2026	24-07-2029	\$11.801.872.10
Calidad del servicio	24-04-2026	24-11-2026	\$5.801.872.10

3.2 Cumplimiento del objeto

N/A



3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante la ejecución del contrato, NO se dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las políticas del SIGA del SENA, teniendo en cuenta que el contratista solicitó la terminación bilateral del contrato.

N/A

3.4 Multas y sanciones

N/A

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

N/A

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 24/04/2026

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que la misma se realizará mediante liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta el no cumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del contratista.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

N/A

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$58.018.721
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$58.018.721
Valor ejecutado	\$0



Valor pagado	\$0
Valor por pagar	\$0
Valor a liberar	\$ \$58.018.721

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos a favor del contratista y que las obligaciones no fueron desarrolladas, dado que de manera voluntaria se solicita la terminación bilateral del contrato
- b) Liberar a favor del SENA la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$58.018.721).

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de mayo del año veinte veintiséis (2026).

Leder Fernando Castillo Alegría
Supervisor del contrato

Elaboró: Catherine Arciniegas portilla- Abogada Apoyo contratación
Vbo: - Andrea Estefania Torres abogada CAPCP